



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225831330801

Fecha: 05-04-2022



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

583

Señor (a)
ANONIMO
Sin dirección

Radicado Orfeo No. 20224601089372


Esta Alcaldía ha recibido el radicado del asunto, mediante el cual informa: (...) *“EL DESCONTROLADO E INCREMENTO EN VENTAS INFORMALES EN EL SECTOR KENNEDY BARRIO TINTAL PERO ESPECIFICAMENTE QUIERO DENUNCIAR LA NUEVA MODALIDAD Y ES UNA BARBERIA AMBULANTE. UBICADA EN CALLE 6 A # 88 D 61 CONJUNTO RESIDENCIAL TINTALA 2 LOTE 3B1 FASE 1 ETAPA 2. ES FRENTE A ESTA DIRECCION EN LA ZONA PUBLICA. DONDE AHORA TAMBIEN INSTALARON UNA CARPA AZUL DEL IDRD. DONDE SE EVIDENCIA CABELLO EN EL PISO.”* (...)

De conformidad con las competencias señaladas en el artículo 86, numeral 7 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 del 2021, artículo 11 numeral 9, el cual establece las atribuciones que le corresponden a los alcaldes locales: *“Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales.”*

Al respecto le informo que el equipo Espacio Público de la Alcaldía Local de Kennedy, realizo visita el día 05 de marzo del año actual, donde se evidencia un tráiler estacionado sobre la calle 6 A ejerciendo una actividad comercial (peluquería) se habla con el propietario de dicha actividad, quien hace un compromiso con la alcaldía local de Kennedy de reubicar su negocio y así restituir el espacio público usado inadecuadamente, por otro lado el equipo de espacio público evidencia la problemática del sector, por tal motivo se estarán realizando operativos de restitución del espacio público, con el fin de lograr disminuir la problemática.

Agradecemos haber puesto en conocimiento de este despacho su queja, con el fin de intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales por su dinámica y complejidad requieren la coordinación y concurrencia de distintas entidades de acuerdo con su competencia y de la participación de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que le asisten a todos los ciudadanos.

Alcaldía local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69 C - 17
Código Postal: 110831
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F068
Versión: 05
Vigencia: 
14 de mayo de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225831330801
Fecha: 05-04-2022



Página 2 de 2

Manifiestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en el *Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy”*.

Cordialmente,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ

Alcaldesa local de Kennedy
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Pamela Gonzalez. / Equipo Espacio Público A.L.K.
Revisó: Jose Filiberto Ardila/ Equipo Espacio Público A.L.K.

pamela gonzalez

Alcaldía local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69 C – 17
Código Postal: 110831
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD – F068
Versión: 05
Vigencia:
14 de mayo de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a fijar la comunicación.

Constancia de fijación: hoy 06 MAY 2022, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Local de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días hábiles.